

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 05-2025-Osinergmin-
DSE – Segunda Convocatoria

Mediante Resolución de Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N° 28-2025-OS/GG del 19 de febrero de 2025, el Gerente General de Osinergmin designó al Comité de Selección AD-HOC (en adelante, el Comité) encargado de la conducción del Concurso de Selección de Empresas Supervisoras N° 05-2025-Osinergmin-DSE denominado: “Servicio de Fiscalización de la Actividad de Generación del SEIN”, se ha reunido el día de hoy 7 de mayo de 2025 a las 08:37 horas, convocados por su presidente titular, Rubén Rojas Ramirez, para desarrollar los temas considerados en la siguiente agenda:

1. Revisión de propuestas, difusión de los resultados y designación del Concurso de Selección N° 05-2025-Osinergmin-DSE – Segunda Convocatoria.

Acto seguido se procedió a desarrollar la agenda con la presencia de los siguientes miembros del Comité de Selección:

1. Presidente Titular: Rubén Ramirez Rojas, representante de la División de Supervisión de Electricidad.
2. Miembro Titular: Alejandro Martín Pastor Podestá, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.
3. Miembro Titular: Giancarlo Echegaray Alvarado, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas

DESARROLLO

De conformidad con el artículo 23 “presentación, admisión y calificación de propuestas” de la Directiva se presentó el siguiente postor:

Presentación y Admisión:

VASMOL S.A.C. - Admitido¹

Calificación de Propuestas:

Se procedió a evaluar:

- ✓ Los documentos contenidos en el SICOES de la propuesta de VASMOL S.A.C. conforme se muestra en el Anexo 1.

Cumple y presenta Oferta Económica: S/2 582 584.63.

ACUERDOS

- Designar a VASMOL S.AC. como empresa supervisora para el desarrollo de las actividades comprendidas en el Concurso de Selección N° 05-2025-Osinergmin-DSE – Segunda Convocatoria, con la oferta económica de S/2 582 584.63.

¹ Se descargo de la plataforma del SICOES el monto de facturación de la empresa.

- De conformidad con el artículo 7.2 “Fiscalización Posterior” de la Directiva que a la letra indica: “...Si con posterioridad a la etapa de presentación, admisión y calificación de propuestas y antes de la suscripción del contrato, el Comité de Selección toma conocimiento o tiene algún indicio que en las propuestas o en otra documentación presentada durante el concurso, obra algún documento sobre cuya veracidad o exactitud existe duda razonable, solicita al Área de Contrataciones que efectúe la inmediata fiscalización, la cual se realiza siguiendo el mismo procedimiento establecido para la fiscalización de los procedimientos de selección en materia de contratación pública. El inicio de la fiscalización posterior no suspende el plazo de entrega de documentos para la firma del contrato, ni la suscripción del mismo...”, acuerda solicitar al Área Contrataciones que efectúe la inmediata fiscalización a los Folios 8 y 19 de la Propuesta Técnica de VASMOLS.A.C., por cuanto existe duda razonable respecto de su veracidad o exactitud.

Siendo las 09:33 horas los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.



Firmado Digitalmente
por: ROJAS RAMIREZ
Ruben FAU
20376082114 soft
Fecha: 07/05/2025
10:10:36



Firmado Digitalmente
por: PASTOR PODESTA
Alejandro Martin FAU
20376082114 soft
Fecha: 07/05/2025
10:02:07



Firmado Digitalmente
por: ECHEGARAY
ALVARADO Giancarlo
Manuel FAU
20376082114 soft
Fecha: 07/05/2025
10:18:04